

Resolución de Decanato **135 / 2026 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 8214/2015 - Rectificatoria- Sr. Julio Walter Figueroa – Cese de  
Funciones  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
26/03/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 69/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se dispone el cese de funciones del Sr. Julio Walter Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la resolución mencionada, se advierte un error material, respecto a la fecha.

Que corresponde, de acuerdo con lo establecido en la resolución del Consejo Superior N° 544/11, enmendar errores materiales como el aquí planteado, el que no implica modificación sustancial al acto administrativo.

Que, en tal sentido, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la resolución de Decanato N° 69/2026-EXA-UNSa, donde dice "... a partir del 26 de febrero de 2026", corresponde se exprese "... a partir del 27 de febrero de 2026".


ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Decanato, Vicedecanato, Director de Mesa de Entrada, Archivo y Digesto Lic. Renán Emmanuel ROMANO, Director General Administrativo Académico a/c Sra. Ximena Salazar, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal. Dirección General de Personal. Cumplido, Archívese.

SMV/amt



  
**LIC. MARCELA F. LÓPEZ**  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa